

CIRCULAR No. 0056 - 4

Bogotá D.C., viernes 26 de julio de 2024

**PARA:** Ministras, Ministros, Viceministras, Viceministros, Directoras y Directores de departamentos administrativos.

**DE:** Alexander López Maya, Director General DNP.

**Asunto:** Reactivación del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación, avances en la implementación de la Política Nacional de Reindustrialización y trazabilidad de instrumentos de productividad, competitividad e innovación.

Cordial saludo,

En el marco de la reactivación del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI), reglamentado mediante el Decreto 2212 de 2023, el pasado 23 de julio sesionó el Comité Ejecutivo con el propósito de orientar sobre las acciones que se articularán entre el sector público, privado, académico y popular, tanto del nivel nacional como territorial, que permitan la construcción de la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación (ANCI). Esta agenda será la hoja de ruta que priorizará los proyectos estratégicos para el cierre de brechas en el país.

La ANCI integrará las políticas que promueven la transformación productiva del país con el fin de transitar de una economía dependiente de las actividades extractivas a una economía basada en el conocimiento, productiva, sostenible e incluyente, que contribuya al desarrollo territorial y al cierre de brechas en materia de productividad.

Con el fin de avanzar en la elaboración de la ANCI, se requiere que, desde cada una de las entidades, se realice la instalación de los nueve (9) comités temáticos para construir, de manera articulada junto con los actores del SNCI, los insumos para su desarrollo durante el mes de agosto de 2024, con el objetivo de ser aprobada en la segunda semana de septiembre en el Comité Nacional de Competitividad e Innovación; lo anterior en línea con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.1.4 del Decreto del SNCI.

La estructura de la Agenda deberá considerar:

1. **Visión de corto plazo:** Implementación de los siete (7) ejes de la reactivación económica (reindustrialización sostenible; turismo en armonía con la vida; energías para la vida; conectividad digital para todas y todos; caminos de paz y progreso; campo productivo; y vivienda para la vida).
2. **Visión de mediano plazo:** Implementación de la Política Nacional de Reindustrialización, componentes productivos de la Reforma Rural Integral, Transición Energética Justa y Paz.
3. **Territorialización de instrumentos de política pública:** La Agenda deberá incluir la visión de las estrategias lideradas en el territorio como las misiones (Cauca y La Guajira), ecosistemas de paz, Gobiernos con el Pueblo y con los Barrios; así como las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación (ADCI).

Siguiendo lo dispuesto en el Decreto del SNCI, el Departamento Nacional de Planeación ejercerá la función de secretaría técnica en el Comité Ejecutivo y en los nueve (9) Comités Temáticos, por lo cual solicitamos:

1. **Delegación Oficial:** La delegación oficial del responsable en sus entidades que ejercerá la Presidencia en cada uno de los Comités Temáticos así:
  - **Capital y Financiamiento:** El cual será presidido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
  - **Capacidades Humanas:** El cual será presidido por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Ministerio del Trabajo.
  - **Tecnología:** El cual será presidido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
  - **Infraestructura, Transporte y Logística:** El cual será presidido por el Ministerio de Transporte.
  - **Desarrollo Productivo Sostenible:** El cual será presidido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
  - **Transición Energética y Sostenibilidad:** El cual será presidido por el Ministerio de Minas y Energía, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
  - **Facilitación del Comercio e Internacionalización:** El cual será presidido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
  - **Comité de Inversión Extranjera Directa y del servicio de facilitación de la inversión Extranjera Directa:** El cual será presidido por el Departamento Nacional de Planeación.
  - **Entornos más Competitivos:** El cual será presidido por el Departamento Nacional de Planeación.

La delegación oficial deberá ser remitida antes del 31 de julio de 2024 a los correos: [schalela@dnpc.gov.co](mailto:schalela@dnpc.gov.co) y [anagomez@dnpc.gov.co](mailto:anagomez@dnpc.gov.co). A partir de la información recibida, las direcciones técnicas del Departamento Nacional de Planeación convocarán la instalación de los Comités Temáticos a partir del 5 de agosto de 2024.

En virtud de lo anterior, se solicita enviar los siguientes datos: nombres, cargo, correo electrónico y teléfono de contacto.

2. **Reporte de Avances:** Reporte del avance de cumplimiento de las acciones del CONPES 4129 de 2023 "*Política Nacional de Reindustrialización*" que fueron concertadas para su implementación entre el 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024. Para ello deberá remitir la matriz del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) con acciones a su cargo, adicionando una columna con la descripción de los avances.

Enlace del Plan de Acción y Seguimiento:

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/2023-12-21%20PAS%20Reindustrializaci%C3%B3n\\_VPublicaci%C3%B3n.xlsx](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/2023-12-21%20PAS%20Reindustrializaci%C3%B3n_VPublicaci%C3%B3n.xlsx)

El reporte deberá remitirse en formato Excel antes del 6 de agosto de 2024 a los correos: [schalela@dnp.gov.co](mailto:schalela@dnp.gov.co) y [aoyuela@dnp.gov.co](mailto:aoyuela@dnp.gov.co).

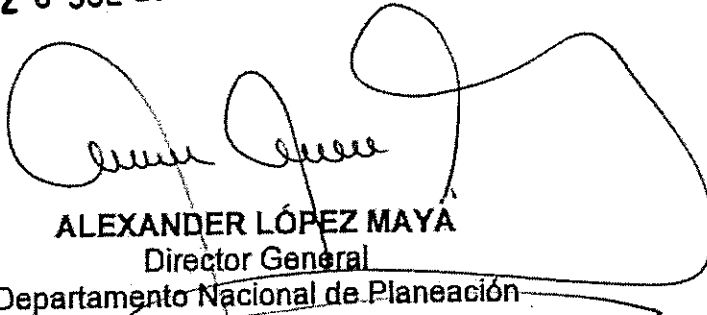
3. **Capacitación:** Capacitación en el reporte de instrumentos de política y programas en materia de productividad, competitividad e innovación. En cumplimiento con el artículo 2.2.1.6.6.3. "Trazabilidad y pertinencia de la oferta de instrumentos de productividad, competitividad e innovación", se requiere la delegación de sus Jefes de Planeación y al menos un asesor para el desarrollo de la capacitación sobre el diligenciamiento del instrumento desde la Metodología de Articulación para la Competitividad (ArCo), para su posterior diligenciamiento con el fin de identificar oportunidades de eficiencia en gasto e impacto sobre los instrumentos liderados por sus entidades.



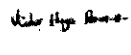
El listado de delegados para la capacitación y diligenciamiento del instrumento deberá remitirse antes del 31 de julio de 2024 a los correos: [schalela@dnp.gov.co](mailto:schalela@dnp.gov.co) y [jumora@dnp.gov.co](mailto:jumora@dnp.gov.co).

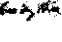


Finalmente, agradecemos su apoyo y participación en la reactivación del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación y la construcción de la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación, que nos permite avanzar hacia una economía que haga posible la vida, transformando nuestra manera de producir hacia formas más democráticas, en armonía con la naturaleza, intensivas en conocimiento y promoviendo oportunidades para el desarrollo productivo en todos los territorios del país.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**, en el sitio web del Departamento Nacional de Planeación.

Dada en Bogotá D.C., **26 JUL 2024**

  
**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**  
Director General  
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Salim Chalela Naffah – Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial   
Ana Milena Gómez – Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial   
Víctor Hugo Pérez Gómez – Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial 

Revisó: Mónica Ortiz Medina – Directora de Innovación y Desarrollo Empresarial   
Albert Bultrago Ruiz – Abogado Secretaría General   
Yitcy Becerra Díaz – Secretaría General 

Aprobó: Elizabeth Correa Solo – Asesora Dirección General

